



# Resolución Directoral

Iquitos, 05 de mayo del 2025

Visto el Memorando N° 459-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 05 de mayo del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba el "PLAN DE PROMOCIÓN A LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025" del Hospital Iquitos "César Garayar García";

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 26454 se declara de orden e interés nacional la obtención, donación, conservación, procedimiento, transfusión y suministro de sangre humana; y mediante artículo 9° de la citada Ley se establece que: La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científico. Queda prohibido el lucro con la sangre humana;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley N° 26454, aprobado por el Decreto Supremo N° 03-95-SA, en su artículo 22° dispone que: La donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004-MINSA, se aprobó las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, se aprobó la Guía Técnica para Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018-MINSA, cuya finalidad es contribuir a facilitar el acceso a la población que requiere para su tratamiento sangre humana y hemocomponentes seguros, oportunos y de calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio del 2021, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;





# Resolución Directoral

Iquitos, 05 de mayo del 2025

Que, mediante el Oficio N° 057-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.15, con fecha 19 de marzo del 2025, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la revisión y aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Promoción a la Donación Voluntaria de Sangre 2025 del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Que, mediante el Oficio N° 119-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02, con fecha 15 de abril del 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones del Plan de Promoción a la Donación Voluntaria de Sangre 2025 del Hospital Iquitos "César Garayar García", para su modificación y/o corrección de acuerdo al Informe N° 17-2025-WCPM;

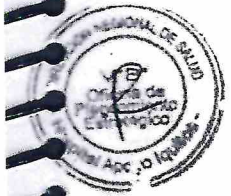
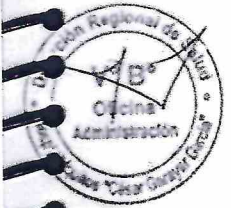
Que, mediante el Oficio N° 080-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.15, con fecha de recepción 24 de abril del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el Levantamiento de Observaciones del Plan de Promoción a la Donación Voluntaria de Sangre 2025 del Hospital Iquitos "César Garayar García" para la aprobación y emisión mediante acto resolutivo;

El Plan de Promoción a la Donación Voluntaria de Sangre 2025 del Hospital Iquitos "César Garayar García", tiene como finalidad promover la donación voluntaria y poder contar con un suministro permanente, adecuado y seguro de sangre, proveniente de donantes voluntarios internos y externos de nuestra institución. Tiene como Objetivo General, realizar la captación de donantes voluntarios de sangre segura a través de la donación voluntaria, fomentando la sensibilización y el involucramiento de los diferentes actores de la comunidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;





# Resolución Directoral

Iquitos, 05 de mayo del 2025

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "PLAN DE PROMOCIÓN A LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025" del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de once (11) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Iquitos "César Garayar García" para que proceda a la difusión, implementación, supervisión, seguimiento y el debido cumplimiento del presente Plan.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"  
M.C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.F. N° 930488